

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL STATUS RESPECTO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA DE AUDITORIA NÚMERO ASM/E/020/2016.

Informe sobre el status de la de la auditoría realizada al Instituto Electoral de Michoacán, con el número de expediente ASM/E/020/2016, cuyo periodo de revisión fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, notificándose el pliego de observaciones el 8 de julio de 2016, en el presente documento se da cuenta de la nota informática recibida del Despacho PPC Abogados Asociados sobre las actuaciones del despacho jurídico dentro del expediente número ASM/E/020/2016 y procedimiento administrativo de responsabilidades número AEF-005/2018, radicado por la Auditoría Superior de Michoacán como se transcribe a continuación:.

“PPC Abogados Asociados

Calle: Artilleros de 1847, No. 433, Colonia: Chapultepec Sur

Tels: 44 33 16 66 73, 44 31 72 77 89 y 4431825306

Morelia, Michoacán.

Morelia, Mich, 11 de enero de 2019

ASUNTO: Tarjeta informativa de actuaciones del despacho jurídico dentro del expediente número ASM/E/020/2016 y procedimiento administrativo de responsabilidades número AEF-005/2018, radicado por la Auditoría Superior de Michoacán.

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
ISNTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito informarle de las actuaciones que se han realizado dentro del expediente de fiscalización número **ASM/E/020/2016**, y del procedimiento administrativo de responsabilidades número **AEF-005/2018**, radicados por la Auditoría Superior de Michoacán, derivados de la revisión financiera del ejercicio fiscal 2015, al Instituto Electoral de Michoacán, representando en los mismos a los siguientes funcionarios: Dr. Ramón Hernández Reyes, en cuanto Consejero Presidente; Lic. Juan José Moreno Cisneros, en cuanto Secretario Ejecutivo de la Junta Estatal Ejecutiva y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Sandra Nalleli Rangel Jiménez, en cuanto Vocal de Organización Electoral; C.P. Norma Gaspar Flores, en cuanto Vocal de Administración y Prerrogativas; Lic. Roberto Ambriz Chávez, en cuanto Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral e Integrante de la Junta Estatal Ejecutiva; Lic. Oscar Fernando Rios Pimentel, en cuanto Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica e Integrante de la Junta Estatal Ejecutiva, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; Lic. Luis Manuel Torres Delgado, en cuanto Titular de la Unidad Jurídica y Secretario Ejecutivo; y Lic. Erandi Reyes Pérez Casado, Titular de la Unidad Jurídica, del Instituto Electoral de Michoacán; lo cual realizo en los siguientes términos:

ACTUACIONES EXPEDIENTE ASM/E/020/2016

ETAPA DE FISCALIZACIÓN

1.- Derivado del oficio número ASM/3298/2016, de fecha 7 de noviembre de 2016, emitido por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, notificado al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual se requirió al ente fiscalizado, presentara argumentos y documentación comprobatoria para aclarar observaciones preliminares detectadas en los trabajos de fiscalización correspondiente; de lo anterior, con fecha 14 de noviembre de 2016, se presentó el escrito para cumplir con el requerimiento y exhibir la documentación correspondiente para aclarar las observaciones preliminares, lo cual consta en el acta circunstanciada de esa misma fecha.

2.- Con fecha 9 de febrero de 2017, se dieron a conocer los resultados finales determinados en la revisión a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2015, Instituto Electoral de Michoacán, concediendo al ente fiscalizado un término de 30 días hábiles, a efecto de presentar el escrito de aclaración y documentación comprobatoria para desvanecer las observaciones, con un monto determinado a desvanecer por la cantidad de **\$21,958,847.86**.

ETAPA DE ACLARACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.- con fecha 24 de marzo del mismo año, se presentó la contestación aclaratoria y la documentación comprobatoria correspondiente.

4.- Con fecha 6 de noviembre de 2017, se presentó escrito de contestación a nombre de la Lic. Erandi Reyes Pérez Casados, quién a través de Acuerdo para Mejor Proveer de fecha 12 de septiembre de 2017, fue vinculada en el expediente ASM/E-020/2016, en cuanto Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral de Michoacán.

5.- Con fecha 11 de enero de 2018, se compareció a la Auditoría Superior de Michoacán, en representación de los funcionarios observados para conocer el resultado de las observaciones determinadas.

**ETAPA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE AEF-005/2018**

6.- Con fecha 30 de octubre de 2018, se compareció a la audiencia de inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades número **AEF-005/2018**, a presentar los alegatos y pruebas para desvanecer las observaciones no aclaradas en la etapa de seguimiento, a nombre y representación de los funcionarios observados y vinculados al procedimiento; hasta esta fecha, no se ha emitido la resolución correspondiente por parte de la Unidad Jurídica de la Auditoría Superior de Michoacán.

Una vez emitida la resolución y dependiendo del resultado de la misma, se podrá presentar Recurso de Revisión ante la propia Auditoría Superior de Michoacán.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario y/o aclaración al respecto, reiterándole la seguridad de mi respeto.

ATENTAMENTE

LIC. ESTABAN ALEJANDRO PANIAGUA MARÍN